



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.287 / 2012.

ZAPALLAR, 16 de Octubre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012 de fecha 26 de Septiembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 461/2012 de fecha 12 de Octubre de 2012, emitido por el señor Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **REINTEGRESE** a la **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, la cantidad de **\$ 19.579.968.-** (diecinueve millones quinientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos), por concepto de gastos incurridos por el municipio en pago de honorarios y pago de impuestos de Proyecto OPD Zapallar/- Puchuncaví, de los meses de Diciembre 2011 y Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2012.
- 2° **GIRESE** cheque a nombre de **MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, Rut. N° 69.050.400-6, por la cantidad de **\$ 19.579.968.-** (diecinueve millones quinientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos).
- 3° **IMPUTESE** a la cuenta corriente OPD 131-02556-02, realizándose el Ingreso a la Cuenta Corriente de la Municipalidad de Zapallar 131-35420-05.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: FINANZAS 2012 / Devolución / D.A. 4287.2012

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- INTERESADO.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- FOMENTO PRODUCTIVO.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.

